

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 6.916/2012

Doña Carmen Lopez Prieto, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Puente Genil, certifica:

Que por el Sr. Alcalde se ha dictado en el día de hoy el siguiente Decreto:

"Finalizado el plazo de exposición pública del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación núm. 15 del PGOU de Puente Genil, no habiéndose producido ninguna alegación, aportado el aval correspondiente y siendo los informes emitidos favorables, esta Alcaldía, de conformidad con la Ordenanza reguladora del Procedimiento para Aprobación de los Proyectos de Urbanización y demás normativa en vigor tiene a bien dictar el presente

Decreto

1. Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación núm. 15 del Plan General de Ordenación Ur-

ba de Puente Genil, debiendo solicitar inspección a este Ayuntamiento en las etapas de replanteo y antes de concluir las instalaciones de alcantarillado, agua y energía eléctrica. Asimismo se deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

a. El proyecto que se presente ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, ha de coincidir con el aprobado por este Ayuntamiento.

b. Previo a la recepción de las obras se deberá aportar:

- Boletín del instalador sellado y firmado por la Consejería competente.

- Certificaciones de homologación, expedidas por laboratorios acreditados por ENAC de luminarias, lámparas, equipos auxiliares, soportes, armarios, aparellaje eléctrico, etc.

2. Publicación del presente Decreto en el BOP y Tablón de Edictos, conforme a lo establecido en el artículo 141-4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico".

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Puente Genil a 15 de octubre de 2012.- La Secretaria General, firma ilegible.- V.º B.º: El Alcalde Accidental, Fdo. Francisco Carrillo Gómez.